247-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas treinta y un minutos del dos de noviembre de dos mil dieciséis.

Acreditación de los nombramientos realizados en las asambleas cantonales de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, celebradas los días catorce de setiembre y trece de octubre de dos mil dieciséis, por renuncia de sus titulares y la destitución de los miembros del Comité Ejecutivo, y delegados territoriales, mediante resolución 2016-010 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación.

Mediante la resolución 089-DRPP-2015 de las nueve horas quince minutos del seis de julio de dos mil quince, se acreditaron las modificaciones de los nombramientos realizados en la asamblea cantonal celebrada el siete de junio de dos mi quince, en la estructura del cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José, del partido Nueva Generación.

El cinco de octubre de dos mil dieciséis, el partido Nueva Generación presentó ante la Ventanilla Única de recepción de documentos, la resolución 2016-010 del Tribunal de Ética y Disciplina, la cual se encuentra firme según certificación emitida por ese tribunal el trece de octubre de dos mil dieciséis, mediante la cual con fundamento en los artículos sesenta y cuatro del Estatuto y cinco, seis, trece, catorce, diecisiete y veintitrés del Reglamento de Ética y Disciplina del Partido Nueva Generación, se revocaron los nombramientos de las siguientes personas: Bryan Mesén Castro, cédula de identidad 108580391, como presidente propietario; Jorge Román Camacho Jiménez, cédula de identidad 114210112, como secretario suplente y Lorena Jiménez Mena, cédula de identidad 900840804, como tesorera suplente.

El partido Nueva Generación celebró dos asambleas cantonales en Pérez Zeledón los días catorce de setiembre y trece de octubre de dos mil dieciséis, en las cuales se conocieron las renuncias de Andrés Sandí Granados, cédula de identidad 115140657, como tesorero propietario; Marjorie Leiva Fallas, cédula de identidad 112600259, como presidente suplente y Fabián Alberto Vargas Picado, cédula de identidad 109540265, como delegado territorial.

En virtud de las renuncias y de las destituciones citadas, el partido político nombró a las siguientes personas**:** Ana Leticia Elizondo Marín, cédula de identidad 107210439, como presidente propietaria; Michael Vargas Vega, cédula de identidad 304220901, como tesorero propietario y delegado territorial; Kenneth Navarrete Guerrero, cédula de identidad 108200858, como presidente suplente; Enrique Giovanni Fallas Gamboa, cédula de identidad 108370859, como secretario suplente; María Josefa Fallas Ureña, cédula de identidad 106690855, como tesorera suplente. Estos dos últimos nombramientos fueron realizados en ausencia, cuyas cartas de aceptación constan en el expediente del partido político.
Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

SAN JOSÉ, PÉREZ ZELEDÓN:

COMITE EJECUTIVO

Cédula	**Nombre**	**Puesto**
107210439	**ANA LETICIA ELIZONDO MARIN**	**PRESIDENTE PROPIETARIO**
109650532	KAREN CASTILLO MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
304220901	**MICHAEL VARGAS VEGA**	**TESORERO PROPIETARIO**
108200858	**KENNETH NAVARRETE GUERRERO**	**PRESIDENTE SUPLENTE**
108370859	**ENRIQUE GIOVANNI FALLAS GAMBOA**	**SECRETARIO SUPLENTE**
106690855	**MARIA JOSEFA FALLAS UREÑA**	**TESORERO SUPLENTE**

FISCALIA

Cédula	**Nombre**	**Puesto**
103830115	DANIEL FERNANDEZ VENEGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	**Nombre**	**Puesto**
113270611	JOHANNA MORA HERNANDEZ	TERRITORIAL
110990967	DAVIS JESUS DURAN FERNANDEZ	TERRITORIAL
108200858	KENNETH NAVARRETE GUERRERO	TERRITORIAL
304220901	**MICHAEL VARGAS VEGA**	**TERRITORIAL**
107210439	ANA LETICIA ELIZONDO MARIN	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Pérez Zeledón de la provincia de San José, de la forma descrita anteriormente, -los cuales cumplen con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral-, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.
Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del

Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/krv/pixj
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Área de Registro y Asambleas
Digitación DRPP
Ref.: No. 2978, 3385, 3754 y 4378